	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá,
HORA:	De 9:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Reunión Virtual TEAMS
ASISTENTES:	DPR – Grupo de Residuos Sólidos
INVITADOS:	PDA - Quindío

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación PDA – Quindío “Política Pública de Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS del departamento del Quindío, estructurada a partir de un PGIRS regional”

DESARROLLO:

1. Presentación PDA

La reunión se da con el objetivo de atender la petición del PDA al MVCT en relación a brindar un acompañamiento al proceso de adopción de la Política Pública de Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS del departamento del Quindío, estructurada a partir de un PGIRS regional”, toda vez que han tenido dificultades en su proceso de adopción mediante ordenanza puesto que existe una organización de recicladores de oficio que manifiesta que no se sienten representados en el Comité Coordinador del Plan, y no ven de forma segura como se hará la implementación de la Política Pública PP, ya que sienten vulnerados sus derechos.

La Política Pública del Quindío espera ser adoptada mediante ordenanza, la cual se ha presentado por tercera ocasión a la Asamblea Departamental. En el contenido de la misma se hace referencia a la totalidad de la normatividad vigente para la gestión integral de residuos sólidos.

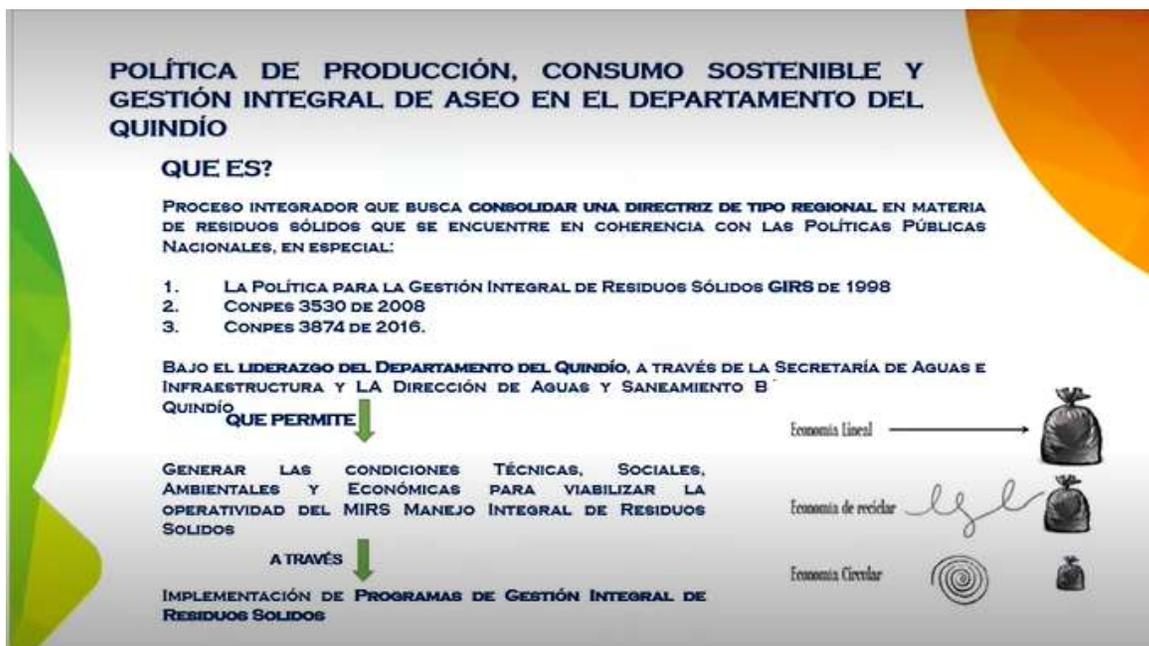
En el marco de la elaboración de la Política Pública, se decidió conformar una única Cooperativa con los recicladores organizados de los 12 municipios del departamento, llamada Cooperativa Ambiental y de Reciclaje del Quindío, proceso que inicio en 2019 y para el año 2021 ya se encontraban constituidos.

En el año 2021 se presenta esta política pública ante la asamblea departamental, sin embargo dada la cantidad de normas que se tuvieron en cuenta en su proceso de formulación, esta no fue de fácil comprensión para la Asamblea Departamental, lo que requirió una segunda jornada de presentación de la ordenanza donde se identificó que en el documento de ordenanza los recursos a gestionar por el PDA serían canalizados por la

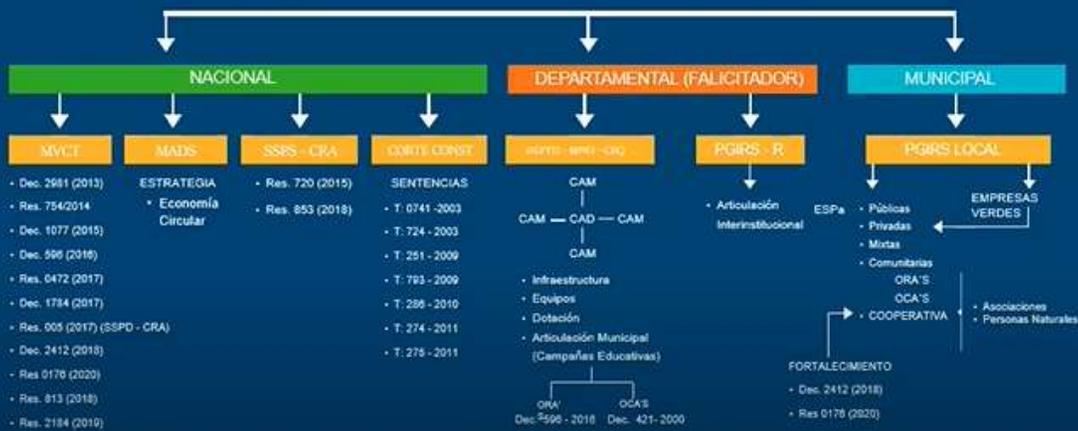
Cooperativa Ambiental y de Reciclaje del Quindío, lo cual requirió una modificación y presentar dicha ordenanza en una tercera ocasión.

En ese lapso de tiempo, un grupo de recicladores decide retirarse de la Cooperativa Ambiental y de Reciclaje del Quindío y conformar una nueva Cooperativa, y es esta nueva Cooperativa quienes han manifestado inconformidades respecto a la ordenanza, por lo que los diputados establecieron que era importante tener reuniones con ellos y explicarles claramente hacia dónde va dirigida la política.

Dentro de estas reuniones se ha explicado que la Política de GIRS del departamento está enfocada a la actividad de aprovechamiento y a la inclusión de los recicladores de oficio. El departamento cuenta con 10 prestadores de aprovechamiento, algunas de las cuales no son organizaciones de recicladores de oficio por lo que han manifestado que hay operadores privados que les están quitando las rutas.



POLITICA NACIONAL DE RESIDUOS SOLIDOS (CONPES 3874 DE 2016)



PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL

1. REGIONALIZACIÓN

7. GESTIÓN DE RESIDUOS POR CORRIENTES DIFERENCIADAS

2. INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL

8. FOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES

3. ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

9. FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS POSCONSUMO Y RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR

4. EDUCACIÓN, RESPONSABILIDAD Y CULTURA CIUDADANA

10. COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL SECTOR RURAL

5. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL RECICLAJE

11. ARTICULACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR PRODUCTIVO, ACADEMIA Y ORGANIZACIONES DE RECICLADORES

6. APLICACIÓN DE LA JERARQUÍA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

1:18:41

Desde el MVCT se pregunta si existe un documento oficial de conformación del grupo coordinador del PGIRS, donde debe existir un representante de los recicladores de oficio. El PDA manifiesta que sí, porque la política plantea en sus estudios previos que la socialización de la misma tenía que hacerse desde el principio y prueba de ellos son las actas de reunión con los actores de interés donde se presentó programa por programa incluido en el PGIRS.

El MVCT pregunta si existe un acto administrativo de conformación del grupo coordinador del PGIRS? El PDA manifiesta que si existe.

El MVCT pregunta si todos los municipios cuentan con el censo de recicladores actualizado, teniendo en cuenta que el PGIRS es regional y que además se había conformado una Cooperativa regional de la cual eran parte los recicladores que hoy manifiestan su inconformidad. El PDA manifiesta que sí, el censo se actualizó en el marco de la consultoría hasta el año 2019.

El MVCT pregunta si en el Programa de Inclusión de Recicladores tiene proyectos que tiendan a apoyar la formalización de las organizaciones de recicladores de oficio y si estos están enfocados exclusivamente a la Cooperativa Regional. El PDA manifiesta que si existe el programa de inclusión social de recicladores de oficio que inicialmente hacia parte del programa institucional para conformar una empresa operadora de la actividad de aprovechamiento con dichos recicladores o quienes desearan podían seguir si proceso de formalización de manera independiente acogidos a lo establecido en el Decreto 596 de 2016, considerado dentro del producto 3 llamado programa de inclusión social de recicladores de oficio – censo de recuperadores – bodegas de recuperadores y plan para su formalización.

Desde el MVCT se manifiesta que teniendo en cuenta que en el desarrollo de la Política se han tenido en cuenta las responsabilidades que el ente territorial debe cumplir en materia de aprovechamiento y formalización de las organizaciones de recicladores de oficio y, dados los reclamos de los recicladores y la solicitud de la Asamblea Departamental de contar con el concepto de un tercero, el MVCT manifestará mediante documento escrito cuales son los requisitos que deben cumplir los PGIRS en relación a la actividad de aprovechamiento y el proceso de formalización de los recicladores de oficio.

Se aclara que el MVCT no puede revisar el PGIRS y emitir concepto sobre el PGIRS e igualmente sucede con el documento de la ordenaza.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Respuesta al oficio enviado por el PDA	MVCT	02-06-2022
2			

3			
---	--	--	--

FIRMAS:

Elaboró: Beatriz Jurado Tabares
Fecha: 24-05-2022